



Teresa López Fernández, vicerrectora de Profesorado y presidenta de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral,

HAGO CONSTAR:

Que la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral reunida el 21 de julio de 2025, tomó el siguiente acuerdo en relación con la reclamación presentada en la plaza que se relaciona a continuación,

Plaza: 25/3026

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Área de conocimiento: Composición Arquitectónica

Departamento: Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición

Centro: ETS de Arquitectura

El día 2 de julio la Comisión de reclamaciones se reúne para analizar la reclamación presentada por Doña Cristina Botana Iglesias y, a la vista del expediente administrativo del concurso y del informe de la Comisión de selección, acuerda solicitar de la Comisión de selección la puntuación desglosada y motivada concedida a cada uno de los artículos en revistas científicas (en la sección III.1 del baremo) alegados por la reclamante y la valoración de todos los proyectos de investigación de convocatorias competitivas (sección III.6) adecuadamente documentados por la reclamante, independientemente de la fase de realización en la que se encuentren.

El día 11 de julio la Comisión de reclamaciones se reúne para valorar de nuevo la reclamación de Doña Cristina Botana Iglesias y la respuesta dada por la Comisión de selección a su acuerdo. Tras esta reunión, la Comisión de reclamaciones acuerda instar a la Comisión de selección a que realice la valoración de los proyectos de investigación de convocatorias competitivas (sección III.6) adecuadamente documentados por la reclamante, independientemente de la fase de realización en la que se encuentren.

El día 21 de julio se reúne nuevamente la Comisión de reclamaciones para valorar la respuesta dada por la Comisión de selección a su acuerdo de 11 de julio. Dado que la Comisión de selección no procede a realizar la baremación de los proyectos tal y como ha sido indicado por la Comisión de reclamaciones en el marco de la Normativa de selección del personal docente e investigador, la Comisión de reclamaciones acuerda:

_instar a la Comisión de selección a que ejecute el acuerdo de la Comisión de reclamaciones de fecha 11 de julio en que se le indicaba claramente que valore la participación en proyectos de investigación de la reclamante Doña Cristina Botana Iglesias independientemente de la fase de ejecución en la que se encuentren

_instar a la Comisión de selección a que realice la revisión de la valoración dada en los proyectos de investigación a todas las personas concursantes, toda vez que la citada Comisión de selección confirma que no ha valorado los proyectos no concluidos de ninguna de las personas candidatas

_instar a la Comisión de selección a que remita la nueva propuesta de provisión junto con la correspondiente tabla excel



_dar a la Comisión de selección un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de este acuerdo en el TEO para su ejecución y remisión al vicerrectorado de Profesorado de la correspondiente documentación

_hacer público este acuerdo

De no ejecutar la Comisión de selección este acuerdo, y en virtud de lo establecido en el apartado 10.8 de la Normativa para la selección del personal docente e investigador, se procederá a nombrar una nueva Comisión de selección para juzgar la plaza 25/3026.

A Coruña, firmado digitalmente

La vicerrectora de Profesorado
Teresa López Fernández